

MEMORANDO

(150)

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2024

PARA: DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Seguimiento OCI al Plan de Mejora ESCIC 2023 con Veeduría Distrital – FDL Rafael Uribe Uribe

Cordial saludo Dra. Diana Carolina,

En el marco de la evaluación del control interno contable, la Oficina de Control Interno remite el seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo ante la Veeduría Distrital, con corte al 31 de octubre de 2024.

Se incluyen observaciones relacionadas con las acciones de mejora, con el propósito de fortalecer la eficacia y efectividad de las mismas, en correspondencia con las oportunidades identificadas durante la evaluación de la vigencia 2023.

El propósito de este seguimiento es instar a continuar con la implementación efectiva de las acciones formuladas y garantizar el cumplimiento integral de las mismas. Se recuerda que el avance y cumplimiento definitivo deberán ser reportados a la Veeduría Distrital a más tardar el 31 de enero de 2025, conforme a los requerimientos establecidos por dicho ente.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO ESCIC 2023 - USAQUÉN

Elaboró: Leidy E. Guacaneme - Contratista OCI

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina- Jefe OCI

Plan de Mejora Fuente ESCIC 2023 FDL: RAFAEL URIBE URIBE

OBSERVACIONES OCI

Descripción de observación	Ítem ESCIC 2023	Descripción ítem ESCIC 2023	Descripción de Acción de Mejora	Tipo de Acción de Mejora				Fecha Inicial			Fecha Final			Producto / Entregable	Indicador	Responsable de la Ejecución	Co-Responsable de la Ejecución (Si aplica)	Descripción y % de avance (estimado reportado por FDL)	Se observa que el PM fue remitido a la Veeduría con oficio No. 20246820431921 del 20-11-2024
				AC	AP	CO	OP	DD	MM	AA	DD	MM	AA						
Si, se realiza la conciliación entre el área contable y el almacén reportando saldos iguales. Sin embargo, la toma física de inventario de 2023, para verificar la existencia individualizada de los bienes, a la fecha de esta evaluación solo se presenta un avance del 60%.	9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? (Esto con respecto a las directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos)	Realizar con oportunidad la formulación del contrato para la medición posterior de los inventarios de FDLRUU, e inicio y avance del mismo.	X				1	6	2024	31	1	2025	Se realizo la formulación del contrato, el proceso se encuentra en secop FDLRUU-SAMC-003-2024, en etapa de evaluación.		Paola Perdomo (Almacenista), Luisa Guzman (Contadora) y/o a quien se designe por el FDL-RUU.	N/A	30%	En las evidencias se observa que el trámite para contratación del tercero que realizará los inventarios ya se encuentra en marcha, no obstante, la fecha inicial para esta acción era el mes de marzo y la evidencia demuestra que la gestión se empezó a desarrollar en el mes de septiembre, de tal suerte que a la fecha no se confirma la contratación requerida para cumplir esta actividad.
La toma física de inventario de 2023, realizada para la medición posterior de Propiedad, Planta y equipo, solo presenta un avance del 60% a la fecha de evaluación.	22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Hacer seguimiento a la ejecución mensual una vez se de inicio del contrato para la medición posterior de propiedad planta y equipo.	X				1	9	2024	31	1	2025	No se ha dado inicio al contrato por cuanto no se ha adjudicado.		Paola Perdomo (Almacenista), Luisa Guzman (Contadora) y/o a quien se designe por el FDL-RUU.	N/A	0%	Esta acción depende completamente por lo que se cuenta con poco tiempo para desarrollar plenamente esta acción, teniendo en cuenta la fecha final propuesta de 31-01-2025.
Si, se realiza el ejercicio de conciliación y no hay diferencia entre el área de almacén con los saldos de contabilidad. Se evidencia medición de los derechos y obligaciones, pero en la toma física de inventario de 2023 se muestra un avance del 60% al momento de la verificación de esta evaluación.	23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna? (Esto con respecto al establecimiento los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros)	Realizar la conciliación mensual entre el área de Almacén y Contabilidad, y verificar el avance de ejecución del contrato para la medición posterior de los inventarios del FDLRUU.	X				1	9	2024	31	1	2025	- Se realiza conciliación mensual entre el área de almacén y contabilidad. - No se tiene avance de ejecución del contrato por cuanto aún no se ha adjudicado.		Paola Perdomo (Almacenista), Luisa Guzman (Contadora) y/o a quien se designe por el FDL-RUU.	N/A	30%	En la carpeta de evidencias se observa el cumplimiento de las conciliaciones de manera mensual, no obstante el cumplimiento de las acciones para la observación 9.2 y 22.2 son determinantes para garantizar la efectividad de esta acción.

Fecha de Formulación del Plan:

dd

mm

aa

AC: Acción Correctiva

AP: Acción Preventiva

CO: Corrección

OP: Oportunidad de Mejora

Memorando con que se remitió plan de mejora a Veeduría:

Nombre y cargo de quien presenta el Plan de mejora: